

ANEXO N° 02**CONVOCATORIA
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD****PROCESO CAS N°267- 2017-IPD
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
(01) UN COORDINADOR REGIONAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DEPORIVO DE APURIMAC
DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD****I. GENERALIDADES****a. Objeto de la convocatoria:**

Se justifica la contratación debido a que el Consejo Regional Deportivo de Apurímac, cuenta con la necesidad de contratar los servicios de un (01) Coordinador Regional, a fin de que desarrolle las actividades contenidas en el punto III.

b. Dependencia solicitante:

Consejo Regional del Deporte de Apurímac

c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal.

d. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM y sus modificatorias, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Las demás disposiciones que regulen la contratación administrativa de servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	a) Bachiller o Licenciado en Educación Física
Experiencia	a) Experiencia general mínima de cinco (05) años. b) Experiencia mínima de dos (02) años en funciones relacionadas al puesto en el sector público.
Cursos / Estudios de Especialización Curso deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. Programa de Especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.	a) Cursos tecnicos deportivos.
Conocimientos	a) Conocimiento en el diseño e implementación de programas deportivos. b) Conocimiento sobre temas de planificación deportiva. c) Conocimiento en diagnostico para la detección de deficiencias del ámbito deportivo en la región.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Diagnosticar las necesidades y demandas de servicios deportivos de los diferentes sectores de la población de la región Apurímac para planificar las actividades y programas deportivos en coordinación con las Direcciones Nacionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte.
2. Colaborar en la implementación de programas deportivos a nivel distrital y provincial a fin de masificar el deporte en la región Apurímac.
3. Apoyar en la elaboración de planes y proyectos deportivos de mejora técnica y deportiva en coordinación con la Dirección Nacional del Deporte Afiliado, las Federaciones y el Jefe de Unidad técnica del Centro de Entrenamiento de Alto Rendimiento a fin de propiciar una mejora continua orientada a la calidad de dicho centro deportivo.
4. Conseguir auspicios, convenios que brinden beneficios a los deportivos de masificación y de alto rendimiento en la región, a fin de que mejoren las condiciones de los deportistas para que logren mejorar sus niveles técnicos.
5. Detectar necesidades de capacitación de los diferentes actores deportivos y proponer cursos que aporten en la mejora de las condiciones del desarrollo de Formación Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento.
6. Apoyar y asesorar a los distintos grupos deportivos de la región Apurímac con especial atención a la coordinación con los Centros Educativos para el desarrollo de programas de actuación deportiva en edad escolar y de ámbito universitario.
7. Supervisar de manera constante el funcionamiento técnico y deportivo de los programas deportivos a fin de detectar oportunidades de mejora en coordinación con la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y el metodólogo del Programa de Formación Deportiva y ejecutarlas.
8. Informar a usuarios, agentes deportivos y colectivos sociales de la región Apurímac a fin de que tengan conocimiento sobre ofertas, beneficios de actividades y programas deportivos.
9. Sistematizar estadísticas deportivas de la Región a fin de mantener un record y una base de datos para toma de decisiones.
10. Motivar a los alumnos y población en general para que realicen actividades físicas, recreativas y deportivas que les permita mejorar y conservar la salud.
11. Invitar a las instituciones públicas y privadas a crear e integrar clubes deportivos populares, ligas deportivas populares con la finalidad de participar en los diferentes eventos programados.
12. Mantener permanentemente actualizado la relación de instalaciones deportivas existentes en toda la Región para el manejo de la programación de actividades deportivas y recreativas.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio.	El servicio será prestado en el Consejo Regional del Deporte de Apurímac, ubicado en la Av. Venezuela s/n Estadio El Olivo.
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración Mensual	S/.1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	La supervisión y conformidad del servicio será efectuada por el Presidente del Consejo Regional Deportivo de Apurímac.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA

1	Aprobación de la Convocatoria.	30/05/2017
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	21/06/2017 al 06/07/2017
CONVOCATORIA		
3	Publicación de la convocatoria en el portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa.	07/07/2017 al 13/07/2017
4	La presentación de la hoja de vida documentada se efectuará en la mesa de partes del Consejo Regional del Deporte de Apurímac, ubicado en la Av. Venezuela s/n Estadio El Olivo. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y horario señalado no serán consideradas en la evaluación.	13 de Julio del 2017 Hora: 8:30:00 am a 13:00:00 horas (Único día de Presentación)
SELECCIÓN		
5	Evaluación de la hoja de vida	13 de Julio del 2017
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida a través del Portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa	13 de Julio del 2017
7	Entrevista Lugar:	14 de Julio del 2017 En el del Consejo Regional del Deporte de Apurímac, ubicado en la Av. Venezuela s/n Estadio El Olivo.
8	La publicación de resultados finales se efectuará a través del Portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa	14 de Julio del 2017
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
9	Suscripción del Contrato	Del 17 al 21 de Julio del 2017
10	Registro del Contrato	Del 24 al 28 de Julio del 2017

VI. ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, de conformidad con el requerimiento y lo determinado por el comité.

EVALUACIONES	PUNTAJE	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA				
a. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios		20%	15	20
b. Experiencia		20%	15	20
c. Conocimientos para el puesto y/o cargo		10%	05	10
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida		50%	35	50
ENTREVISTA				
a. Entrevista Personal		50%	35	50
PUNTAJE TOTAL		100%	70	100

PARA PODER APROBAR LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR, EL POSTULANTE DEBERA CUMPLIR Estrictamente con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto.

CADA ETAPA DE EVALUACION ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL POSTULANTE ALCANZAR EL PUNTAJE MINIMO SEÑALADO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA.

EL PUNTAJE MINIMO TOTAL APROBATORIO SERA DE 70 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MERITO.

VII. LEY GENERAL DE DISCAPACIDAD

LA PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA EL CARGO Y ALCANCE UN PUNTAJE APROBATORIO, OBTIENE UN BONIFICACION DEL 15% SOBRE EL PUNTAJE FINAL OBTENIDO EN LA ETAPA DE EVALUACION QUE INCLUYE LA ENTREVISTA FINAL.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Instituto Peruano del Deporte, conforme al siguiente detalle:

Señores INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROCESO CAS N° - 2017-IPD
Contrato Administrativo de Servicio – CAS
Objeto de la Convocatoria:.....
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI:

Contenido de la Hoja de Vida: (Folder manila)

Se presentará en un (1) original foliado y firmado cada una de las hojas por el postulante, comenzando desde la última página hacia la primera página que termina en el anexo 03, el no hacerlo implica descalificación. La documentación contendrá lo siguiente:

- a) Formato de contenido de la Hoja de Vida. (Anexo 03)
- b) Copia simple de la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida.
- c) Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional. (Anexo 04)
- d) Datos Generales del Contratado. (Anexo 05)
- e) Declaración Jurada de No tener Inhabilitación Vigente según RNSDD. (Anexo 06)
- f) Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo. (Anexo 07)
- g) Declaración Jurada (Bonificaciones). (Anexo 08)
- h) Declaración Jurada de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (Anexo 09)
- i) Declaración Jurada de haber leído la Ley del Código de Ética. (Anexo 10)
- j) Declaración Jurada de Antecedentes policiales. (Anexo 11)
- k) Declaración Jurada de Antecedentes penales y judiciales. (Anexo 12)
- l) Declaración Jurada de Registro de Derechohabientes. (Anexo 13)
- m) Declaración Jurada Ley N° 27588. (Anexo 14)

Nota:

- **Remitir solo la documentación requerida en las Bases de la Convocatoria, el envío de documentación que no corresponda a las Bases de la Convocatoria, implica descalificación.**
- Los anexos se encuentran adjuntos a la publicación de las convocatorias.
- Los conocimientos solicitados para el puesto, serán acreditados mediante formato de Declaración Jurada que se encuentra adjunto a la publicación de las convocatorias.
- Las/Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria con el mismo cronograma. De detectarse omisión a ésta disposición, sólo será considerado el primer expediente presentado o de menor número correlativo de convocatoria CAS.
- Los postulantes deberán presentar currículos documentado solo en fotocopia simple, ya que no serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo